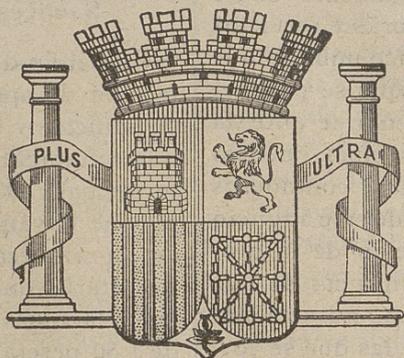


## Boletín



## Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año . . . . . 40 pesetas.  
Semestre . . . . . 25 —  
Trimestre . . . . . 15 —

Número suelto, cincuenta céntimos.

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 1.414

## GOBIERNO CIVIL

## Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

CIRCULAR

Transcurrido el plazo que señala el artículo 239 del vigente reglamento de Epizootias, previo informe favorable del señor Inspector municipal Veterinario de Villalbarba, y a propuesta de la Inspección provincial del Servicio, se declara oficialmente extinguida la epizootia de viruela ovina en el caserío de «Villa-Feliz», término municipal de Villalbarba, y cuya epizootia fué declarada existente en circular de este Gobierno civil de fecha 10 de Diciembre de 1934 («Boletín Oficial» del día 13 de Enero del 1935).

Valladolid, 13 de Marzo de 1935.

El Gobernador civil,

Alonso Velarde Blanco

Núm. 1.431

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

## Comisión Gestora

Esta Comisión, en sesión de 13 de los corrientes, acordó sacar a subasta la reparación de los siguientes caminos vecinales: de Portillo a Cogeces de Iscar, con un presupuesto de 27.748,50 pesetas; de Valdestillas a Serrada, con un presupuesto de 6.152,50

pesetas; de Castromonte a Villagarcía, con un presupuesto de 20.787,40 pesetas; de San Miguel a la carretera de Salamanca y Matilla a Tordesillas, con un presupuesto de 4.836,90 pesetas; de Arroyo a Ciguñuela, con un presupuesto de 24.236,25 pesetas, y de Fuensaldaña a Villanubla, con un presupuesto de 12.435,19 pesetas.

Lo que, por término de ocho días naturales, se hace público en este «Boletín» a los efectos del artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Valladolid, 14 de Marzo de 1935.—El Presidente, *Eustaquio Sanz T. Pasalodos*.—El Secretario, *Dionisio J. Negueruela*.

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 1.433

## Ayuntamiento de Valladolid

## Segunda sección de reclutas

ANUNCIO

Por esta Sección, y a instancia del mozo Feliciano Lesmes Alegre, número 272 del alistamiento de la misma para el reemplazo de 1933, se instruye expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años de sus hermanos Lorenzo Lesmes Alegre, de 47 años de edad, soltero, y de Cándido Lesmes Alegre, soltero también, de 39 años, en ignorado paradero; y a los efectos del artículo 293 del reglamen-

to de Reclutamiento vigente de 27 de Febrero de 1925, se publica el presente edicto y otros de igual contenido, para que cuantas personas tengan conocimiento de la existencia y paradero de los indicados individuos Lorenzo y Cándido Lesmes Alegre, se sirvan participarlo a esta Sección de reclutas, con cuantos datos y antecedentes puedan aportar, a cuyo efecto se publican las siguientes

## Señas personales

De Lorenzo Lesmes Alegre, natural de Mazariegos, de oficio cocinero, de 47 años de edad, aproximadamente, alto, delgado, pelo castaño, ojos castaños, con bigote, barba cerrada y sin seña particular alguna.

De Cándido Lesmes Alegre, natural de Valladolid, de oficio obrero, de 39 años de edad, aproximadamente, soltero, de estatura mediana, pelo castaño, ojos negros, sin bigote, barba cerrada, y sin seña particular alguna; cuyas circunstancias de ambos se contraen a la fecha en que se ausentaron.

Valladolid, 14 de Marzo de 1935. El Presidente, Mariano Lajo.

Núm. 1.391

## Ceinos de Campos

Habiendo sido confeccionado por el Comisionado especial nombrado para estos fines el repartimiento general de utilidades correspondiente al año de 1934, y a virtud de lo dispuesto en el artículo 510 del Estatuto municipal

de 8 de Marzo de 1924, vigente en esta materia, se anuncia al público indicado documento a los efectos de reclamaciones, las cuales podrán ser presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, durante los cuales y tres días después, serán admitidas las que fueren presentadas; cuyas reclamaciones han de versar sobre la estimación de utilidades, rentas o rendimientos sobre liquidación de cada uno de los conceptos de gravamen, tanto del reclamante como de cualquiera otra persona o entidad comprendida en el repartimiento y fundarse en hechos concretos, precisos y determinados, y contener las pruebas necesarias para justificación de lo reclamado.

Indicados documentos se encontrarán a disposición del público de diez a una de la mañana y de tres a siete de la tarde, desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se anuncia a fin de que llegue a conocimiento de terratenientes vecinos y forasteros.

Ceinos de Campos, 12 de Marzo de 1935.—El Alcalde, Félix Ramos.

Núm. 1.396

## Gatón de Campos

Hallándose vacantes las plazas de Practicante y Matrona de esta villa, dotadas cada una con la cantidad de 750 pesetas anuales, pagaderas por trimestres venci-

dos, se anuncian para su provisión en propiedad en concurso de méritos.

Las solicitudes se dirigirán a esta Alcaldía, en el plazo de treinta días, en papel de 1,50 pesetas, y acompañando a las mismas los documentos que acrediten estar en posesión del título respectivo y otros de méritos profesionales; advirtiéndose que, transcurrido el mencionado plazo, no se admitirá ninguna.

Gatón de Campos, 7 de Marzo de 1935.—El Alcalde accidental, Bonifacio Martín.

Núm. 1.424

#### Gatón de Campos

Los días 19 y 20 de Marzo actual, y durante las horas de nueve a una de la mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial la cobranza del primer trimestre del repartimiento general de utilidades correspondiente al año actual, por el recaudador del Ayuntamiento nombrado al efecto.

Durante dichos días y hasta el día diez de Abril próximo, podrán satisfacer sus cuotas sin recargo alguno los contribuyentes comprendidos en dicho repartimiento, bien entendido que pasado dicho plazo, tendrán que satisfacer los recargos consiguientes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Gatón de Campos, 12 de Marzo de 1935.—El Alcalde, Fidel Madrígala.

Núm. 1.425

#### Gatón de Campos

Terminada la confección del censo de campesinos de este Municipio por la Junta depuradora, se halla expuesto al público por el plazo de diez días, durante los cuales, los que se crean perjudicados, pueden presentar, ante la misma, verbalmente o por escrito, las reclamaciones que crean justas; en la inteligencia de que, transcurrido dicho plazo, no serán admitidas las que se presenten.

Gatón de Campos, 12 de Marzo de 1935.—El Alcalde, Fidel Madrígala.

Núm. 1.426

#### Montealegre

Este Ayuntamiento, en sesión del día tres de Marzo actual, aprobó el pliego de condiciones para la subasta relativa al arriendo o subasta de los pastos y hierbas de las dehesas boyales de este Municipio durante el año actual

de 1935, y a tenor de lo dispuesto en el vigente reglamento sobre contratación de obras y servicios municipales, se hace público que las reclamaciones que se produzcan deberán presentarse ante la Corporación municipal, dentro del plazo de diez días, contaderos desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia; en la inteligencia de que pasado dicho plazo, no será admitida ninguna de las que se formulen.

Montealegre, 4 de Marzo de 1935.—El Alcalde, Julián Astorga.

Núm. 1.419

#### Peñañiel

Para formar en su día los oportunos apéndices al amillaramiento, por el presente se requiere a todo propietario de fincas rústicas y urbanas, así como de bienes pecuarios de este término, presenten en la Secretaría municipal, desde el día de hoy al 15 del próximo mes, las relaciones de alta y baja que hayan tenido en dichas riquezas, acompañadas de los documentos que justifiquen tales alteraciones, con apercibimiento de que, transcurrido el indicado plazo, no se admitirá ninguna.

Peñañiel, 12 de Marzo de 1935. El Alcalde, Miguel Rico.

Núm. 1.421

#### Peñañiel

A instancia de sus padres se interesa la busca y conducción a esta villa del joven Saturnino Rodríguez San José, hijo de Matías y Faustina, desaparecido de su domicilio en el día de ayer, y cuyo sujeto es de 18 años, de estatura más bien alta que baja, color moreno claro, afeitado, pelo negro y arreglado y viste pantalón de pana color café, chaqueta de paño claro, boina, con pañuelo blanco de corbata y botas negras.

Peñañiel, 13 de Marzo de 1935. El Alcalde, Miguel Rico.

Núm. 1.422

#### Pozal de Gallinas

Según lo prevenido en el artículo 579 del Estatuto municipal y reglamento de la Hacienda, las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondientes a los ejercicios de 1931, 1932, 1933 y 1934, se exponen al público en esta Secretaría por término de quince días para reclamaciones.

Pozal de Gallinas, 12 de Marzo de 1935.—El Alcalde, Miguel Perdigón.

Núm. 1.420

#### Saelices de Mayorga

Con el fin de proceder a la confección de apéndices del padrón de edificios y solares de este término municipal, base del que se forme para 1936, los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza, presenten en la Secretaría durante el mes actual, las relaciones de altas en papel de 1,50 pesetas, acompañadas de los documentos que justifiquen tal derecho de dominio y el pago del impuesto de derechos reales.

Saelices de Mayorga, 13 de Marzo de 1935.—El Alcalde, Mauro Casado.

Núm. 1.423

#### San Miguel del Arroyo

Para que la Junta pericial de esta villa pueda proceder a la confección de los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica y pecuaria y el de edificios y solares que han de servir de base para la formación de los documentos tributarios para el próximo ejercicio de 1936, se hace preciso que todos los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el presente mes de Marzo, relaciones reintegradas con arreglo a la vigente ley del Timbre, acompañadas de los documentos justificativos que acrediten la traslación de dominio y el pago del impuesto de derechos reales.

San Miguel del Arroyo, 12 de Marzo de 1935.—El Alcalde, Julio Martín.

Núm. 1.397

#### Torrecilla de la Abadesa

En el «Boletín Oficial» de esta provincia, correspondiente al 17 de Octubre último, se anunció la plaza vacante de Profesora en partos titular de este Municipio, y como no se presentaron solicitudes, con esta fecha se anuncia una vez más, por el término de treinta días, a contar desde el siguiente a la inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, con el haber anual de novecientas pesetas, satisfechas por trimestres vencidos de los fondos municipales, o sujetándose a las disposiciones vigentes que regulan la coordinación sanitaria.

Las aspirantes a dicha plaza presentarán sus instancias, debidamente reintegradas, en la Secretaría del Ayuntamiento, y acompañadas de los documentos que justifiquen los méritos y aptitu-

des necesarias para el desempeño de la plaza que se intenta proveer, pues en caso contrario no se considerarán como presentadas.

Torrecilla de la Abadesa, 6 de Marzo de 1935.—El Alcalde, Eustoquio Hidalgo.

Núm. 1.398

#### Torrecilla de la Abadesa

En el «Boletín Oficial» de esta provincia, correspondiente al 17 de Octubre último, se anunció la plaza vacante de Practicante titular de este Ayuntamiento, y como no se presentaron solicitudes, con esta fecha se anuncia una vez más, para su provisión en propiedad, con el haber anual de novecientas pesetas, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos, o sujetándose a las disposiciones vigentes que regulan la coordinación sanitaria; cuyo concurso se abre por el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente en que aparezca inserto el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Los aspirantes a dicha plaza presentarán sus instancias, debidamente reintegradas, en la Secretaría del Ayuntamiento, y acompañadas de los documentos que justifiquen los méritos y aptitudes necesarias para el desempeño de la plaza que se intenta proveer, pues de lo contrario no se considerarán como presentadas las instancias.

Torrecilla de la Abadesa, 6 de Marzo de 1935.—El Alcalde, Eustoquio Hidalgo.

Núm. 1.395

#### Valoria la Buena

Se hallan vacantes las plazas de Practicante y Matrona titulares de este término municipal, dotadas con el haber anual de novecientas pesetas cada una de ellas, satisfechas por trimestres vencidos, y a tal efecto se abre concurso por espacio de treinta días, a partir del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia; pudiendo, los que posean dichos títulos, presentar los documentos siguientes:

- 1.º Instancia reintegrada con 1,50 pesetas, dirigida al Alcalde.
- 2.º Certificación de antecedentes penales.
- 3.º Certificación de conducta de los dos últimos años, expedida por las Alcaldías donde haya residido dicho tiempo.
- 4.º Certificación de los servicios prestados por cada solicitante.

5.º Copia autorizada del título o certificación de haber terminado los estudios.

6.º Obligarse a la asistencia de los agregados Granja de Muedra y Molino de Galleta, siendo de su cuenta los gastos de locomoción.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valoria la Buena, 5 de Marzo de 1935.—El Alcalde, Juan González.

Igualmente se anuncia la interinidad de Inspector Veterinario, con el haber anual de mil seiscientas pesetas, por espacio de ocho días, a partir del anuncio en los diarios de la capital de provincia, pudiéndolo efectuar en instancia dirigida al Alcalde y en pliego de 1,50 pesetas.

Valoria la Buena, 5 de Marzo de 1935.—El Alcalde, Juan González.

Núm. 1.434

#### Villafrades de Campos

Hallándose vacantes las plazas de Practicante y Matrona de esta localidad dotadas cada una con la cantidad de setecientas cincuenta pesetas anuales, pagaderas por trimestres vencidos, se anuncia para su provisión en propiedad.

Las solicitudes se dirigirán a esta Alcaldía en papel de 1,50 pesetas, en el plazo de treinta días, acompañadas de los documentos que acrediten estar en posesión del título respectivo y otros de méritos profesionales; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Villafrades de Campos, 8 de Marzo de 1935.—El Alcalde, Francisco Sánchez.

Núm. 1.399

#### Villafranca de Duero

Hallándose vacantes las plazas de Practicante y Matrona de esta localidad, dotadas cada una con la cantidad de 600 pesetas anuales, pagaderas por trimestres vencidos, se anuncian para su provisión en propiedad en concurso de méritos.

Las solicitudes se dirigirán a esta Alcaldía, en el plazo de treinta días, en papel de 1,50 pesetas, acompañando a las mismas los documentos que acrediten estar en posesión del título respectivo y otros méritos profesionales; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Villafranca de Duero, 6 de Marzo de 1935.—El Alcalde, Gregorio González.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 1.380

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

Laguardía Ecuarrás, Armando; de estado soltero, profesión músico, de 38 años, domiciliado últimamente en Valladolid, procesado por estafa; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza de Valladolid (Secretaría del señor del Río), para constituirse en prisión, y practicar diligencias acordadas en sumario 180 de 1934; con apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar si no compareciere.

Núm. 1.418

VALLADOLID.—PLAZA

Don Félix Buxó Martín, Juez de primera instancia del distrito de la Plaza de esta ciudad de Valladolid.

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas a don Gonzalo Espinosa Cárcamo, cuyo actual paradero se desconoce, en juicio ejecutivo seguido contra el mismo por doña Pilar y don José Muñoz Manzaneque, a quienes representa el Procurador don Ignacio Blanco Martín, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la siguiente participación de finca:

Tercera parte indivisa de una casa situada en el casco de esta ciudad, en la calle de San Benito, señalada con el número 16, que consta de piso bajo, primero, segundo y tercero, construida en una superficie de 130 metros cuadrados; linda por la derecha de su entrada, con otra de doña Balbina López de la Torre; por la izquierda, con la calle del Doctor Cazalla; por lo accesorio, con la casa de Bruno Crespo, y por su fachada, con la calle de San Benito. Tasada en veinte mil pesetas.

La subasta se celebrará el día nueve de Abril próximo, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por

ciento efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y sin que existan títulos de propiedad de la expresada participación de casa; obrando, unida a los autos, la certificación de cargas, la cual podrán examinar, en la Secretaría del refrendante, los que deseen tomar parte en la subasta.

Dado en Valladolid, a nueve de Marzo de mil novecientos treinta y cinco.—Félix Buxó.—El Secretario, Licenciado Pedro del Río.

132

Núm. 1.432

VALLADOLID.—PLAZA

REQUISITORIA

García Barragán, Pedro; cartero que fué de Zaratán (Valladolid), domiciliado últimamente en Zaratán, procesado por malversación de caudales públicos; comparecerá en término de días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza de Valladolid, Secretaría del Licenciado del Río, para ser reducido a prisión y practicar diligencias, acordadas en sumario 20 de 1935, con apercibimiento de pararle el perjuicio que hubiere lugar si no compareciere.

Núm. 1.427

VALORIA LA BUENA

Don Gonzalo Queipo de Llano y Buitrón, Juez de instrucción de Valoria la Buena y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en el sumario que en este Juzgado se sigue en virtud de inhibición hecha a favor del mismo por el Juzgado Militar de Valladolid, con el número 9, de 1935, por los delitos de rebelión militar y tenencia ilícita de explosivos y armas, contra Eugenio Garrido de la Peña y otros, he acordado en providencia de esta fecha, ofrecer por medio del presente el procedimiento del artículo ciento nueve de la ley de Enjuiciamiento criminal a la persona que se crea perjudicada por los hechos perseguidos.

Y para que sirva de notificación en forma a la persona o personas que se crean perjudicadas por los hechos que se mencionan, y para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, se extiende el presente a los efectos legales oportunos citados.

Dado en Valoria la Buena, a

once de Marzo de mil novecientos treinta y cinco.—Gonzalo Queipo de Llano.—El Secretario, A. de Aldecoa.

### Juzgados municipales

Núm. 1.400

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas, que se siguen en dicho Juzgado, bajo el número 86 de entrada, por hurto y uso de nombre supuesto, contra Eutiquio de la Calle González; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, a expresado Eutiquio de la Calle González, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, para que comparezca en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja de la casa número 71 de la calle de las Angustias, el día veintinueve del corriente mes, y hora de las diez y siete, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberá de comparecer acompañado de los testigos y demás medios de prueba que tenga por conveniente; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido, en Valladolid, a ocho de Marzo de mil novecientos treinta y cinco.—El Secretario, E. Mario Aparicio.

Núm. 1.401

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas, que se siguen en dicho Juzgado, en virtud de sumario procedente de la Superioridad, por lesiones a Nicanor Bartolomé y a otros; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, a expresados autores, cuyos nombres y demás circunstancias se ignoran, para que comparezcan en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja de la casa número 71 de la calle de las Angustias, de esta ciudad, el día veintinueve del corriente mes, y hora de las diez y siete, a la celebración del correspondiente juicio de faltas,

al que deberán comparecer acompañados de los testigos demás medios de prueba que tengan por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido, en Valladolid, a ocho de Marzo de mil novecientos treinta y cinco.—El Secretario, E. Mario Aparicio.

Núm. 1.402

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas, que se siguen en dicho Juzgado, bajo el número 14 de entrada, del corriente año, por lesiones causadas a Luis Santos de la Bastida, contra Evelio Núñez; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, a expresados Luis Santos de la Bastida y Evelio Núñez, cuyos actuales domicilios y paraderos se desconocen, para que comparezcan ambos en la Sala-Audiencia de este Juzgado, el día veintinueve del corriente mes, y hora de las diez y siete, y la cual se halla enclavada en la casa número 71 de la calle de las Angustias, con el objeto de celebrar mencionado juicio de faltas, al que deberán comparecer acompañados de los testigos y demás medios de prueba que tengan por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido, en Valladolid, a ocho de Marzo de mil novecientos treinta y cinco.—El Secretario, E. Mario Aparicio.

Núm. 1.403

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en dicho Juzgado, bajo el número 334 de entrada, por hurto de un respaldo de coches de la Estación del Norte, de esta ciudad, contra Benjamín Ríos Martínez, Antonio Martínez Barragán, Cipriano Flores Peña, Dionisio Blanco Ordax, y otro; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, a expresados denunciados Benjamín Ríos Martínez, Antonio Martínez Barra-

gán, Cipriano Flores Peña y Dionisio Blanco Ordax, por ignorarse sus actuales domicilios y paraderos, para que comparezcan en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja de la casa número 71 de la calle de las Angustias, el día veintinueve de los corrientes, y hora de las diez y siete, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberán de comparecer acompañados de los testigos y demás medios de prueba que tengan por conveniente; apercibiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido, en Valladolid, a ocho de Marzo de mil novecientos treinta y cinco.—El Secretario, E. Mario Aparicio.

Núm. 1.404

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas, que se siguen en dicho Juzgado, bajo el número 488 de 1934, por malos tratos a Daniela Pérez, contra Mario de los Santos Cívicos; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, a expresados Daniela Pérez y Mario de los Santos Cívicos, por ignorarse sus actuales domicilios y paraderos, para que comparezcan en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja de la casa número 71 de la calle de las Angustias, de esta ciudad, el día veintinueve del corriente mes, y hora de las diez y siete, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberán de comparecer acompañados de los testigos y demás medios de prueba que tengan por conveniente; apercibiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido, en Valladolid, a ocho de Marzo de mil novecientos treinta y cinco.—El Secretario, E. Mario Aparicio.

Núm. 1.405

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en dili-

gencias de juicio de faltas, que se siguen en dicho Juzgado, bajo el número 46 de entrada del corriente año, por lesiones causadas por mordedura de un perro de propiedad desconocida, a Angeles Castro, cuyo hecho tuvo lugar el día once de Enero último, en la calle de Labradores, de esta ciudad; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, al dueño de expresado animal causante del hecho denunciado, para que comparezca en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja de la casa número 71 de la calle de las Angustias, el día veinticinco de los corrientes, y hora de las diez y siete, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberá de comparecer acompañado de los testigos y demás medios de prueba que tenga por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido, en Valladolid, a ocho de Marzo de mil novecientos treinta y cinco.—El Secretario, E. Mario Aparicio.

Núm. 1.428

MEDINA DE RÍOSECO

Don Ventura Asensio López, Juez municipal de esta ciudad de Medina de Rioseco.

Hago saber: Que para hacer pago a don Quiliano Pérez Pascual, Procurador y vecino de esta ciudad, de la cantidad de ciento veintiséis pesetas veinticinco céntimos, con más las costas y gastos causados en juicio verbal civil seguido en este Juzgado, a cuyo pago fué condenada doña Maximina Galván Rodríguez, mayor de edad, viuda, por sentencia, hoy firme, se sacan a la venta en pública subasta los bienes embargados como de la propiedad de la deudora, y que se deslindan:

*Fincas rústicas sitas en término de Medina de Rioseco*

1.º Una tierra al pago de Valdescopero, de cabida 6 cuartas u 84 áreas y 90 centiáreas; linda por el Oriente, con tierra de herederos de Pedro Hernández; Mediodía, tierras de propios de dicha ciudad; Poniente, otra de herederos de Mariano Semprún, y Norte, otra de herederos de Cayetano García.

2.º Otra tierra unida a la anterior, de cabida 70 áreas, que linda por Oriente, con la de Angel Mateos; Mediodía, Pedro Herrero; Poniente, Angel Mateo y

Valentina Alonso, y Norte, Vicente Pastor.

Con arreglo a las prescripciones de la ley de Enjuiciamiento civil, se advierte que el acto de remate de esta subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, el diez y seis del próximo mes de Abril, y hora de las diez y seis, con las siguientes prevenciones:

Los licitadores que deseen tomar parte en esta subasta, consignarán previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de los bienes, según tasación, pudiendo, sin esta circunstancia, el ejecutante tomar parte y mejorar las posturas que se hicieren.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y se advierte que no se ha suplido la falta de títulos de propiedad de los expresados inmuebles.

Dado en Medina de Rioseco, a nueve de Marzo de mil novecientos treinta y cinco.—El Juez, Ventura Asensio.—P. S. M., El Secretario habilitado, Anselmo Uruena.

133

## ANUNCIOS NO OFICIALES

### SUBASTA EXTRAJUDICIAL

De la propiedad de don Rufino González Villada se vende una casa, sita en Fuentelapeña, en la calle de Claudio Moyano, número 14, mediante subasta, que tendrá lugar el día 18 del corriente, a las doce, bajo el tipo de 2.500 pesetas, ante el Consejo de familia de dicho señor, en el domicilio de su Presidente, don Manuel del Fraile, calle de Núñez de Arce, número 24, 1.º, Valladolid.

124

### Vallisoletana de Colas, Gelatinas y Abonos (S. A.)

El Consejo de Administración, cumpliendo lo prevenido en los artículos 7 y 12 de los Estatutos, convoca a Junta general ordinaria de accionistas que se celebrará el día 29 del actual Marzo, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, calle de Zúñiga, 22, siendo el orden del día: presentación, para su aprobación o reparos, de la Memoria y Balance del ejercicio de 1934.

Valladolid, 14 de Marzo de 1935.—El Presidente, Antonio de la Cuesta.—El Secretario, Esteban Valverde.

134

Imprenta de la Diputación provincial